



RESOLUCION R-N° 1091-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2025

Expte. N° 18.001/25

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0598-2025 se llamó a Concurso Cerrado Interno para dicha cobertura.

QUE a fs. 67-68 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adjunta el Acta de Cierre por la cual deja constancia que no se registraron inscriptos en dicha etapa.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno y llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso resulta del sorteo realizado teniendo en cuenta la propuesta presentada por APUNSa y este Rectorado, cuya Acta obra a fs. 11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno convocado mediante Resolución R-N° 0598-2025 para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por no haberse registrado inscriptos en dicha instancia.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE TODA LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE UN AUXILIAR CARPINTERO.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.001/25

- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.047.725.48 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06.
- Conocimiento de tipo de madera y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso como de su mantenimiento.
- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario N° 351/79.
- Cómputo de materiales.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Auxiliar Carpintero. Ejecutar trabajos de carpintería en general y realizar el mantenimiento de los bienes muebles.

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de mantenimiento de edificios referidos al trabajo de carpintería.
- Ejecutar todo trabajo específico de carpintería encomendado por el Jefe de Carpintería u otro superior.
- Controlar el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectuar el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial, por instrucciones del Jefe de Carpintería.
- Colaborar con la recepción de materiales que ingresan al Depósito, ayudando al jefe inmediato superior.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Nora Graciela HERRERA – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Sergio Omar SOSA – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Diego Alejandro BENITEZ – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- Fernando Raúl GUSMÁN – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Mario Alfredo ROMERO – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Víctor Adrián GALLEGOS – Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

- ✓ Publicidad: desde el 26 de setiembre de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 20 al 24 de octubre de 2025, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.001/25

- ✓ Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
Se deja aclarado que el correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten del presente concurso.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 27 al 31 de octubre de 2025 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 27 al 31 de octubre de 2025.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 11 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Periodo de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

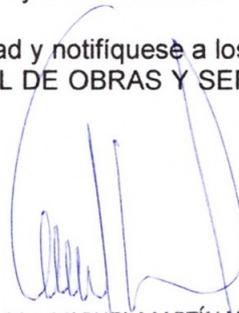
ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

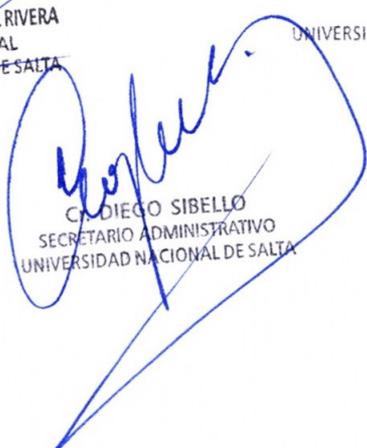
- Titular: Walter HIGUERAS – Secretaría Académica.
- Suplente: Carlos LAMAS- Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ma. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1091-2025